



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

## Resolución de Sala Plena N° 03-2017-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 13 de enero de 2017.

### LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

**POR CUANTO:**

### LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

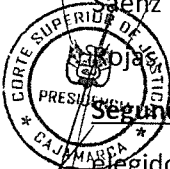
**VISTO:** El acta de sesión extraordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca de fecha 13 de enero de 2017; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Con Resolución Administrativa N° 27-2016-SP-P-CSJCA-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 01-2017-SP-P-CSJCA-PJ, se reconfirmó la Comisión Distrital de Meritocracia para organizar y elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados para los años judiciales 2016-2017; y para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, de la siguiente manera: Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, Presidente; Gustavo Álvarez Trujillo, Integrante; y Jesús Gustavo Quintana Espinoza en su calidad de Gerente de Administración Distrital.

**Segundo:** Habiendo sido designado el suscrito como integrante de la citada Comisión y luego elegido como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca por el periodo 2017-2018, corresponde reconfirmar la Comisión, a fin de cumplir con la conformación exigida en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, que prescribe que en las Cortes Superiores de Justicia donde no exista Consejo Ejecutivo Distrital la Sala Plena designará a dos Jueces Superiores para que integren la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, que está a cargo de la Gerencia de Administración Distrital.

**Tercero:** En ese sentido, la reconfirmada Comisión Distrital de Meritocracia para organizar y elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados para los años judiciales 2016-2017; y para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 219 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que la organización y aprobación de los cuadros de méritos y de antigüedad de los Jueces Mixtos o Especializados y Jueces de Paz Letrados recae sobre las Cortes Superiores de Justicia, debiendo tomar en cuenta la nueva Tabla de Puntaje para la valoración de méritos de Jueces Titulares aprobada





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

mediante Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ. Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 53-2011-CE-PJ, se deberá realizar la convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios para el año 2017, conforme a lo previsto en el artículo 239 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para cubrir las plazas vacantes que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales por razones legales, éticas o físicas.

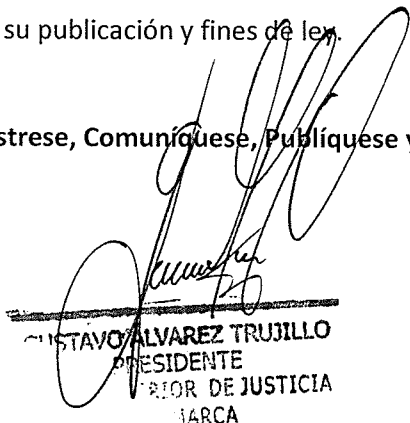
Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Distrital de Meritocracia para organizar y elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados del Distrito Judicial de Cajamarca para los años judiciales 2016-2017; y para la Evaluación de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Juez Superior Edith Irma Alvarado Palacios	Presidente
Juez Superior Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Integrante
Lic. Jesús Gustavo Quintana Rojas	Gerente de Administración Distrital

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a la Juez Superior Edith Irma Alvarado Palacios, al Juez Superior Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia  
CAJAMARCA